

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	12 de abril de 2023	Hora	2:30	AM	PM X
-------	---------------------	------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	024	2023	00386	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandantes	DERIAN ARTURO CHICA OSORIO	Asistió
Demandado	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A NIT 890.903.937-0	Asistió
Apoderado del demandante	ALFONSO DE JESUS OROZCO ARBELAEZ	Asistió
Apoderados Demandado	LUIS FRANCISCO TAPIAS HERRERA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	NIVELACION SALARIAL - REAJUSTE PRESTACIONES	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Auto: se acepta renuncia apoderado demandante y se reconoce personería.

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declara fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

No se formularon.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

No hay medidas de saneamiento.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Hechos probados: Que entre las partes se suscribió contrato de trabajo a término indefinido que inició el 1 de junio de 1988, vínculo que se encuentra vigente con el Banco Itau Corpbanca Colombia S.A, que para el año 2021 devengó un salario de \$ 3.018.956.

Problemas Jurídicos a resolver:

1. Establecer si el demandante DERIAN ARTURO CHICA OSORIO desde el mes de febrero del año 2008 desempeña el mismo cargo, en la misma jornada y en las mismas condiciones de eficiencia que la trabajadora DEIRA CECILIA MARIN TAMAYO identificada con cédula de ciudadanía No. 4.419.281. (Art.143 CST)

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/20f2bb13-89c7-4343-85a7-c4ee20092da3?vcpubtoken=68183050-90c5-45a4-a6d3-9195b9e43028>

2. En caso afirmativo se determinará si existen factores objetivo de diferenciación salarial o por el contrario, debe ordenarse el reajuste del salario pretendido en la demanda y el reajuste de las prestaciones sociales, legales y extralegales y convencionales y las vacaciones desde el mes de febrero de 2008 hasta el pago efectivo de la condena, de manera indexada.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE
DOCUMENTAL: Se ordena tener como medio de prueba los documentos aportados con la demanda a folios 29 a 330 del Expediente digitalizado. TESTIMONIAL: Se decreta los Testimonios de: DEIRA CECILIA MARIN TAMAYO MONICA MARÍA SALDARRIAGA JIMÉNEZ MAURICIO ANTONIO BEDOYA OSPINA. CLAUDIA MARÍA HOLGUÍN TASCÓN, INTERROGATORIO DE PARTE: Al representante legal de la demanda, quien deberá darle cumplimiento a lo reglado en el inciso 3 artículo 198 inciso.
PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTE DEMANDADA
DOCUMENTAL: Los aportados con la contestación de la demanda -archivo N°5 y 6-. INTERROGATORIO DE PARTE: Se escuchará la declaración del demandante DERIAN ARTURO CHICA OSORIO TESTIMONIAL: SORAIDA YOPASA. OSCAR JAVIER PUENTES MORANTES.
PRUEBAS DE OFICIO
Ninguna.
PRUEBAS NO DECRETADAS
Ninguna.

La audiencia contemplada en el artículo 80 del CPTSS se programa para el día **VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VENTICINCO (2025) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

Las partes, apoderados, testigos y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14332563>

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/20f2bb13-89c7-4343-85a7-c4ee20092da3?vcpubtoken=68183050-90c5-45a4-a6d3-9195b9e43028>

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a906920fa58a1e63afbba1368f0bb13bf002e7fc482c4c0579690149bf4c3**

Documento generado en 12/04/2023 03:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>